

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001932677	Fecha de emisión:	23-11-2020
Fecha de aceptación:	24-11-2020		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	MINNI SPORT "MAYERLY"	Razón social:	MORALES COELLO SANTA MERCEDES
RUC:	1203322126001		
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico el representante legal:	mechita_1973@hotmail.es		
Correo electrónico de la empresa:	mechita_1973@hotmail.es		
Teléfono:	0997794260 0989454240 0982958330 0990064834 0990064834		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0240470007
Código de la Entidad Financiera:	230206		Nombre de la Entidad Financiera:
BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC:
1260043620001		Teléfono:	052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ		Correo electrónico:
mariana.bustillo@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:
	QUEVEDO		Parroquia:
	SIETE DE OCTUBRE		
Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA		
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		
	08H00-14H00		
Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION		
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS



DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	JUEGO DE SÁBANAS DE CAMA ADULTO - CAMA PLAZA Y MEDIA - DISEÑO: No Aplica - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP- CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad,	64	19,0000	0,0000	1.216,0000	12,0000	1.361,9200	5308021205001

tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** -En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, | GRUPO 2: 2 De costura recta, 2 Overlock, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 1 Recubridora, | GRUPO 3: 3 De costura recta, 3 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 2 Recubridora, | GRUPO 4: 4 De costura recta, 4 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora, 3 Recubridora, | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. | Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, de forma individual, | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Microempresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador contratado, | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) hasta 49 trabajadores, 100 prendas por cada trabajador contratado, | GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios, | GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado, de acuerdo al número de artesanos reconocidos, | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.

- **LOGOTIPO / BORDADO:** - Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente. | - Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); | *En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra

- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá:

Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Regiones: Todas las regiones, Nombre: Bramante, Composición (urdido y trama): 65% poliéster (+/- 5%) 35% algodón (+/- 5%), Peso: 130-140 gr./m2 (+/-5%), Ancho: 150 -180 cm (+/- 1cm), Color : Blanco Óptimo Encogimiento: + / - 2%. APLICACIÓN: Material textil utilizado para vestir y proteger la cama, la sobre sabana debe poseer un doblez de aproximadamente de 10cm en la parte superior, y la sabana en contacto con el colchón debe tener elástico en las esquina para un mejor aseguramiento con la superficie del colchón, la funda de almohada es de 50cm x 75cm - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. 1 * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. 1 *El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. 1 * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - GARANTÍAS: Remitirse al Convenio Marco - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP - COLOR: Remitirse al atributo "Condiciones particulares del bien" - ETIQUETA: La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. - TALLAS: DIMENSIONES CAMA DE PLAZA Y MEDIA (220cm de largo x 130cm de ancho)									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.216,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	145,9200
Total	1.361,9200

Número de Items	64
------------------------	----

Total de la Orden	1.361,9200
--------------------------	-------------------

Fecha de Impresión: martes 24 de noviembre de 2020, 15:01:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001932449	Fecha de emisión:	20-11-2020	
Fecha de aceptación:	24-11-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	
Teléfono:	052-783169			
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000128	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ* CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 152 GR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ - COLOR: CAFÉ	20	0,3900	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	5308041205001

- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9,5 CM							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
Total	8,7360

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7360

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:46:16



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001932451	Fecha de emisión:	20-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO	36	0,2200	0,0000	7,9200	12,0000	8,8704	5308041205001

Subtotal	7,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9504
Total	8,8704

Número de Ítems	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8704

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:43:35



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001932452	Fecha de emisión:	20-11-2020		
Fecha de aceptación:	24-11-2020	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001		
Teléfono:	052-783169	Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS		
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	
	Número:	N1-12	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA	
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

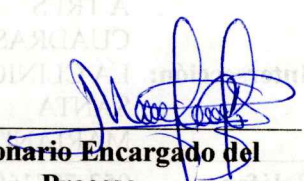
APLICACIÓN DE MULTAS

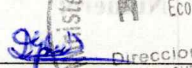
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600919	AGUZADOR ELECTRICO* AGUZADOR ELECTRICO MARCA: EAGLE - PESO: 285 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PARTE FRONTAL: PLASTICO-METAL - CORTE: NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS	1	15,0000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	5308041205001

- MODELO: AGUZADOR ELÉCTRICO EG5013 - MATERIAL PARTE POSTERIOR: PLASTICO - ALTO: 11,1 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - CAPACIDAD: PARA LÁPICES DESDE 6,5 MM DE DIAMETRO - ANCHO: 7,7 CM - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110 VOLTIOS - COLOR: VARIOS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:42:17



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001932454	Fecha de emisión:	20-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ



Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS



Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM	100	0,3300	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	5308041205001

✓	- LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS						
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	33,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,9600
Total	36,9600

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	36,9600

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:37:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001932456	Fecha de emisión:	20-11-2020	
Fecha de aceptación:	24-11-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	
Teléfono:	052-783169			
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Número:	N1-12
	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA	Departamento:	DIRECCION
Edificio:	MIES QUEVEDO	Teléfono:	052-783169	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

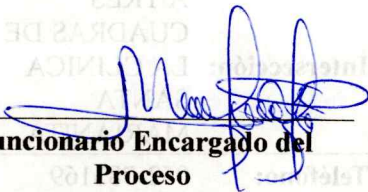
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ



Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS



Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001150	PORTA CLIPS MAGNÉTICOS* PORTA CLIPS MAGNETICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 4 cm - ALTO: 7 cm - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.LTD - MATERIAL: Plástico - FORMA: Cilindrica o Cuadrada	10	0,4000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	5308041205001

- PESO: 32 gr - LARGO: 4 cm - UNIDAD: 1 Unidad - COLOR BASE: Transparente - INCLUYE: Imán insertado en la tapa - COLOR TAPA: Negro - MODELO: Porta Clips Magnético								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4800

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:32:25



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001932459	Fecha de emisión:	20-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	FLASH MEMORY 32 GB* FLASH MEMORY 32 GB MARCA: MAXELL. - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: MAXELL. - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR	1	4,6600	0,0000	4,6600	12,0000	5,2192	5308041205001

	- LARGO: 5,6 CM						
	- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB						

Subtotal	4,6600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5592
Total	5,2192

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,2192

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:19:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001932460	Fecha de emisión:	20-11-2020		
Fecha de aceptación:	24-11-2020				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001				
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001		
Teléfono:	052-783169				
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL		
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE			
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	
Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA				
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

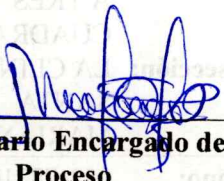
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	FLASH MEMORY 64 GB*	1	10,0000	0,0000	10,0000	12,0000	11,2000	5308041205001
	FLASH MEMORY 64 GB MARCA: MAXELL. - ANCHO: 2 CM - MODELO: FLASH MEMORY 64 GB - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: MAXELL. - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - PESO: 8 GR							

- LARGO: 5,6 CM							
- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	10,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2000
Total	11,2000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,2000

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:16:50



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001932461	Fecha de emisión:	20-11-2020		
Fecha de aceptación:	24-11-2020	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001		
Teléfono:	052-783169	Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS		
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	
	Número:	N1-12	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA	
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB*	6	3,9000	0,0000	23,4000	12,0000	26,2080	5308041205001
	FLASH MEMORY 16 GB MARCA: MAXELL. - FABRICANTE: MAXELL. - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5,6 CM							

- MODELO: FLASH MEMORY 16 GB							
- COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	23,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,8080
Total	26,2080

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	26,2080

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:13:41



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001933176	Fecha de emisión:	23-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMPRENDEDORES DE QUEVEDO ASOPROTEQUE	RUC: 1291764335001
Nombre del representante legal:	VARGAS ROSADO INGERBORTH MARIUXI			
Correo electrónico el representante legal:	inger.mrv83@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	inger.mrv83@gmail.com	
Teléfono:	0991857004 052784578			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001304820	Código de la Entidad Financiera: 230206
				Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico: mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

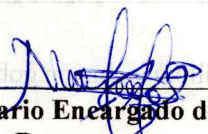
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

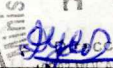
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	MOCHILA GRANDE LONETA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar,	26	12,1300	0,0000	315,3800	12,0000	353,2256	5308021205001

contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.] - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.] - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.]

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.] Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.]

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP- CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago "y "Maquinaria" se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.]

- **GARANTÍAS:** Referirse al Convenio Marco.]

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad.] La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.]

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos.] Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.] Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.]

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN:** TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama.] COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimientos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombros: Acolchada con esponja de 0.5 y reforzadas, Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia.] ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16cm profundidad.]

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.] * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.] * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.] * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.]

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia título profesional; o, técnico o tecnológico; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.] Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.] Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.] Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.]

Número de Items	26
Total de la Orden	353,2256

26/11/2020 16:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001933177	Fecha de emisión:	23-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EXCELENTE PUNTADA "ASOPROTEXP"	RUC: 1291755883001
Nombre del representante legal:	MUÑOZ BASURTO LISBETH LORENA			
Correo electrónico el representante legal:	lizlorena10@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	lizlorena10@gmail.com	
Teléfono:	0984847033 0992046079 0959594267			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número: N1-12	Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Edificio: MIES QUEVEDO	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 052-783169	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería: MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

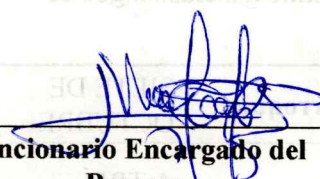
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ



Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS



Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS



DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA:Pela Pique de 65% poliéster y 35% algodón	34	8,8500	0,0000	300,9000	12,0000	337,0080	5308021205001

desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. | COLOR: A definir por la entidad contratante. | ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

- DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. | *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). | *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. | *Terminado exterior en doble costura. | *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. | *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. | *Abertura lateral inferior con reata. | *Doblillos en bajos. | *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual | GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores. | GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores. | GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.

- COLOR: A definir por la entidad contratante.

- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. | * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. | * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar

cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. • El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	300,9000
----------	----------

Impuesto al valor agregado (12%)	36,1080
Total	337,0080

Número de Items	34
Total de la Orden	337,0080

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 16:39:15



orden

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001933180	Fecha de emisión:	23-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	PAREDES COBOS IGNACIO ALEJANDRO	RUC: 0916573876001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	alejito87_101@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	alejito87_101@hotmail.com	
Teléfono:	0993599493			
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección entidad:	Provincia: LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio: MIES QUEVEDO	Departamento: DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

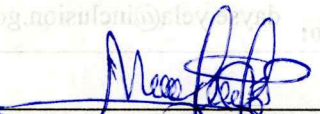
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

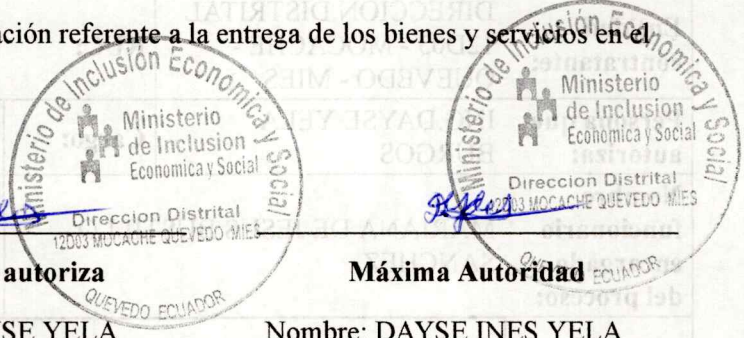
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS



DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	CHALECO MULTIFUNCIÓN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: No Aplica - BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - INFRACCIONES Y SANCIONES: -- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.	26	27,3300	0,0000	710,5800	12,0000	795,8496	5308021205001

b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativos y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o jurídicas (microempresas), desde 2 hasta 9 trabajadores, 88 prendas mensuales por cada trabajador. | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas), desde 10 hasta 49 prendas, 88 prendas mensuales por cada trabajador. | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario), 110 prendas mensuales por cada socio, de acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas). | Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos, 110 prendas mensuales por cada agremiado, de acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. | En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

- DISEÑO: Cuello: En forma de V, | Bolsillos: Cuatro bolsillos en la parte delantera: dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior, todos con fuelle, cerrados con tapa de velcro. | En la parte posterior un bolsillo con fuelle cerrado de acuerdo a la entidad contratante (con cierre nylon o velcro) Bolillo interno (si lo requiere la entidad contratante.). | Cerrado Frontal Cierre de nylon. | Material Retro Reflectivo: Se considera que el total de la cinta reflectiva no podrá superar en su distribución en la prenda la dimensión de 1,20 metros. | La entidad contratante definirá en el diseño la ubicación del material retro reflectivo dentro de la prenda. | Logotipo: La prenda incluye dos logotipos cuyo diseño deben ser proporcionados por la entidad contratante, el logotipo debe ser bordado y a full color. Las dimensiones de los logotipos es el siguiente: 1) 7 cm x 6 cm. 2) 3 cm x 4 cm. | En caso de que la entidad contratante requiera logotipos adicionales, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva para logotipos bordados, o logotipos estampados y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). La prenda de vestir deberá cumplir con la "Norma Nacional Americana para la Seguridad de Alta Visibilidad en Textiles y Accesorios" ANSI/ISEA 107-2015.

- TALLAS: Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes: *34, | *36, | *38, | *40, | *42, | *44, | *46. | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el

Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor, otorgando una copia del Acta a cada uno. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- COLOR: Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda
- MATERIALES / INSUMOS: Remitirse al Atributo "Condiciones particulares del Bien"
- ETIQUETAS: Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- GARANTIAS: • Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | • Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | • Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); | En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. | Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. | Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina, Composición: 65% poliéster - 35% algodón, Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5 gr/m2), Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda. | TELA FORRO INTERNO: Tipo: Polar Martillada, Composición: 100% poliéster, Gramaje/Peso: 290 gr/m2 +/- 5% mínimo, Resistencia al Pilling: 4 - 4,5, | MATERIAL FLUORESCENTE: - Tela poliéster., - Banda de micro esferas de vidrio, - Adaptable para prendas ligeras y cómodas. - Cinta reflectiva plomo plata o cinta mixta de ancho mínimo de 2 pulgadas. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: *Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) *Ancho: Desde 1" hasta 2" (2.5 cm hasta 5cm). *Color: A elección de la Entidad contratante. *Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica, o ANSI/ISEA 107-2015. *R" típico 330 cd/lux de reflectividad como mínimo.
- ADMINISTRACIÓN: Un vez emitida la orden de compra, la entidad

contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:

- Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.
- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
- Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.
- Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor
- Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 Máquina de Planchado Industrial, 1 Máquina recta una aguja, 1 Overlock de 4 o 5 hilos, 1 Máquina Cortadora Industrial. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- PERSONAL MÍNIMO: Remitirse al atributo "Capacidad Máxima de producción"

- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución.

- ACTUALIZACIONES: • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza "Las fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)". • Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- FORMA DE ENTREGA: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.

Subtotal	710,5800
Impuesto al valor agregado (12%)	85,2696
Total	795,8496

Número de Items	26
Total de la Orden	795,8496

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 16:27:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001933179	Fecha de emisión:	23-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS DE MARIA Y JOSE ASOMADEMAJO	RUC: 1291765390001
Nombre del representante legal:	CHANGO CHAVARRIA SANDRA ELIZABETH			
Correo electrónico el representante legal:	asomademajo@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asomademajo@gmail.com	
Teléfono:	0983805958 052903184			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4011439349	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

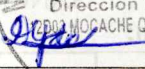
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS



DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	135	1,0000	0,0000	135,0000	12,0000	151,2000	5308021205001

Subtotal	135,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,2000
Total	151,2000

Número de Items	135
Total de la Orden	151,2000

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 16:30:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001933107	Fecha de emisión:	23-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMPRENDEDORES DE QUEVEDO ASOPROTEQUE		RUC:	1291764335001
Nombre del representante legal:	VARGAS ROSADO INGERBORTH MARIUXI			
Correo electrónico el representante gal:	inger.mrv83@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	inger.mrv83@gmail.com	
Teléfono:	0991857004 052784578			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001304820	Código de la Entidad Financiera: 230206
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico: mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	MOCHILA GRANDE LONETA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de	9	12,1300	0,0000	109,1700	12,0000	122,2704	730802

los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.|- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.|- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.|-

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.|- Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.|-

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago "y "Maquinaria" se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.|-

- **GARANTÍAS:** Referirse al Convenio Marco.|-

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad.|- La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.|-

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos.|- Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.|- Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.|-

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN:** TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama.|- COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimientos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombros: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzada, Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladeras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia.|- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16xcm profundidad.|-

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.|- * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.|- * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.|- * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.|-

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.|- Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.|- Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.|- Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.|-

- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:** * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas.|- * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).|-

- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega.|- Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.|- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.|- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.|-

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	109,1700
Impuesto al valor agregado (12%)	13,1004
Total	122,2704

Número de Items	9
Total de la Orden	122,2704

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 16:56:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001933108	Fecha de emisión:	23-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PINCAY ARRIAGA NORMA MATILDE	Razón social:	PINCAY ARRIAGA NORMA MATILDE	RUC: 1709425316001
Nombre del representante legal:	PINCAY ARRIAGA NORMA MATILDE			
Correo electrónico el representante legal:	norma_pincay@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	norma_pincay@hotmail.com	
Teléfono:	0969405986 0969405986			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4005974870	Código de la Entidad Financiera: 230206
				Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	002 BUZO TIPO POLO MANGA LARGA (tela pique) - FORMA DE PAGO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de	12	12,4500	0,0000	149,4000	12,0000	167,3280	730802

10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.|- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.|- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.|-

CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.|- * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.|- * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.|- * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.|-

CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.|- * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.|-

ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.|-

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).|- * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.|- Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.|- *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|-

Subtotal	149,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	17,9280
Total	167,3280

Número de Items	12
Total de la Orden	167,3280

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 16:53:27

la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.]

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.]
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.]
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.]
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.]
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.]
- OBJETIVO: No Aplica
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- DISEÑO: • Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello. • Mangas largas con puños en resorte (RIB). • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, los bordes inferiores en V. • 3 Botones plásticos (más 1 de repuesto) ubicados en la abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. • Aberturas en costados inferiores con reata. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.]
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. mujer o hombre 34, 36, 38, 40, 42, 44.]
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.]
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón de 225 grs./m2 De peso o similar con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional.]
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.]
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.]
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001928548	Fecha de emisión:	12-11-2020	Fecha de aceptación: 13-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMPRENDEDORES DE QUEVEDO ASOPROTEQUE	RUC: 1291764335001
Nombre del representante legal:	VARGAS ROSADO INGERBORTH MARIUXI			
Correo electrónico el representante legal:	inger.mrv83@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	inger.mrv83@gmail.com	
Teléfono:	0991857004 052784578			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001304820	Código de la Entidad Financiera: 230206
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: LOS RIOS	Cantón: QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE	
	Calle: PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número: N1-12	Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA	
	Edificio: MIES QUEVEDO	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 052-783169	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería: LCDA.MARIANA BUSTILLO			
Dirección de entrega:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C N1-12 y A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA, MIES QUEVEDO, DIRECCION			
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	MOCHILA GRANDE LONETA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio - REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. • INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde	5	12,1300	0,0000	60,6500	12,0000	67,9280	5308021205001

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	60,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	7,2780
Total	67,9280

Número de Items	5
Total de la Orden	67,9280

Fecha de Impresión: martes 17 de noviembre de 2020, 16:49:36

el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago" y "Maquinaria" se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- **GARANTÍAS:** Referirse al Convenio Marco.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN:** TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama. COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimientos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombros: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas, Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16cm profundidad.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN:** * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001932453	Fecha de emisión:	20-11-2020	
Fecha de aceptación:	24-11-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	
Teléfono:	052-783169			
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ



Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS



Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516009110	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO* AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: UNIDAD - RESIDUOS: Con Depósito de Residuos - PESO: 160 GR - MODELO: SKY - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - MATERIAL DEL CUERPO: Plástico y Metal - LARGO: 8 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: Para lápices estandar desde 6,5 cm de diámetro - ANCHO: 4 cm - ALTO: 8 cm	5	3,5000	0,0000	17,5000	12,0000	19,6000	5308041205001

Subtotal	17,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1000
Total	19,6000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,6000

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:40:33



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001932450	Fecha de emisión:	20-11-2020		
Fecha de aceptación:	24-11-2020				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.		
RUC:	1791775643001				
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400		
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001		
Teléfono:	052-783169				
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL		
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE			
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	
Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA				
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

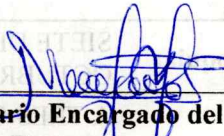
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*	40	0,4000	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	5308041205001
	GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - VISCOSIDAD: 25000 CPS - PH: 6 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: 250 GR							

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	40
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:45:01



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001932455	Fecha de emisión:	20-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera: 210384
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

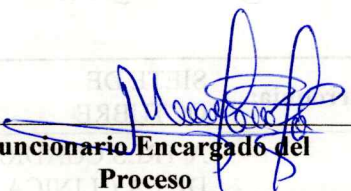
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: SKYGLORY - LÁMINA DE LA CUCHILLA: En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: S/M - FORMA DE LA LÁMINA: Trapezoidal - PESO: 40 GR - LARGO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 18 mm - MATERIAL INTERIOR: METAL REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO - FABRICANTE: IMPORTADO	20	0,4000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	5308041205001

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:34:32



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001932457	Fecha de emisión:	20-11-2020	
Fecha de aceptación:	24-11-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	
Teléfono:	052-783169			
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

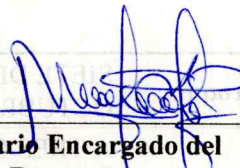
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS



DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: SKYGLORY - MODELO: 18X50 T - PESO APROXIMADO (UND): 41 gr - DIÁMETRO: 18mm x 50 ydas - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - COLOR: Transparente - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,1500	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	5308041205001

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:31:08



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001932458	Fecha de emisión:	20-11-2020
Fecha de aceptación:	24-11-2020		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001
Teléfono:	052-783169		
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: LOS RIOS	Cantón: QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE
Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número: N1-12	Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00	
Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

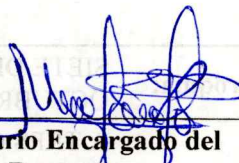
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR*	10	0,4800	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	5308041205001
	GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: NORA - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 10,5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.5 cm							

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760
Número de Items	10
Flete	0,0000

Total de la Orden	5,3760
--------------------------	---------------

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:30:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001932462	Fecha de emisión:	20-11-2020
Fecha de aceptación:	24-11-2020		
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001
Teléfono:	052-783169		
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: LOS RIOS	Cantón: QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE
Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número: N1-12	Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00	
Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

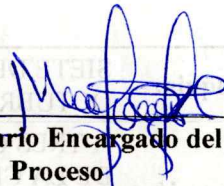
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC*	40	0,2350	0,0000	9,4000	12,0000	10,5280	5308041205001
	GOMA LIQUIDA DE 120 CC							
	MARCA: BIOPLAST							
	- ANCHO: 6 CM							
	- PESO: 120 CC							
	- LARGO: 10 CM							
	- MODELO: 120 CC							
	- COLOR: BLANCO							
	- FABRICANTE: ADHEPLAST							
	- MATERIAL: POLIVINILO							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	9,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1280
Total	10,5280
Número de Items	40
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de noviembre de 2020, 17:09:15

Total de la Orden	10,5280
--------------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939836	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación: 04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100116	AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN* AMBIENTAL CONCENTRADO LIQUIDO MARCA: BIOSOLUTIONS - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - BIODEGRADABILIDAD: 92% - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - COLOR: VARIOS SEGÚN FRAGANCIA - OTROS INGREDIENTES: AGUA, COLORANTES,	15	3,6300	0,0000	54,4500	12,0000	60,9840	53080512505000

ALCOHOL ETOXILADO, - DENSIDAD A 20 °C (KG/M3): 0,99-1,03 - PH: 5,5-7,5 - PRESENTACION: 1 GALON (3,785 LITROS) - INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - ESTADO FÍSICO A 20°: LÍQUIDO - ASPECTO: LIQUIDO - OLOR: VARIOS SEGUN FRAGANCIA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	54,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	6,5340
Total	60,9840

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	60,9840

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 19:53:24



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939840	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación: 04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS

Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*	20	2,6300	0,0000	52,6000	12,0000	58,9120	53080512505000
	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC							
	MARCA: TIPS.							
	- INGREDIENTES ACTIVOS: Mezcla de alcoholes (AGUA , FRAGANCIA , NITRATO DE SODIO , BENZOATO DE SODIO , GLUTARAL , SORBITAN OLEATO, OCTAXINOL-9, COCOAMIDA DEA, PROPELENTE)							

- PRESENTACION: UNIDAD (400 ML) - ASPECTO: LÍQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLORES: VARIOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: Fragancias, estabilizadores Propelente (propano-butano desodorizado) - PH: 7,00 A 8,50							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	52,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,3120
Total	58,9120

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	58,9120

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 20:01:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939841	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación: 04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

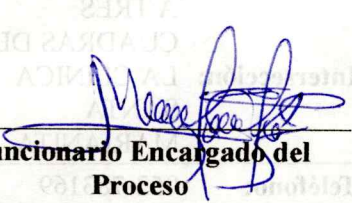
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

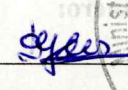
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300113	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR* ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR MARCA: ARTILIM - FIBRA: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,1 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 29,5 CM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM	6	1,1700	0,0000	7,0200	12,0000	7,8624	53080512505000

- ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRAS GRUESAS - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,55 MM - FABRICANTE: ARTILIM - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: DURA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 21 MM - BASE: POLIETILENO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	7,0200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8424
Total	7,8624

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8624

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 20:02:35



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939843	Fecha de emisión:	02-12-2020	
Fecha de aceptación:	04-12-2020			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	
Teléfono:	052-783169			
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE		
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA		
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS

Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100121	AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD* AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD MARCA: TIPS - MATERIAL DEL ENVASE: CUBIERTA CON CELOFÁN - PRESENTACION: 1 UNIDAD - USOS: PERFUMA Y DESINFECTA TODO EL AMBIENTE - COLOR: VARIOS	40	0,5750	0,0000	23,0000	12,0000	25,7600	53080512505000

- PESO APROXIMADO (GR): 95 - DURACIÓN (DÍAS): 45 DÍAS - FABRICANTE: CALBAQ S.A. - OLOR: VARIOS - ASPECTO: CEROSO - ESTADO FÍSICO A 20°: DURO								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	23,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7600
Total	25,7600

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,7600

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 18:44:11



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001939845	Fecha de emisión:	02-12-2020		
Fecha de aceptación:	04-12-2020	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante gal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001		
Teléfono:	052-783169	Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS		
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	
	Número:	N1-12	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA	
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ

Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS

Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920113	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR*	5	1,1100	0,0000	5,5500	12,0000	6,2160	53080512505000
	GUANTES DE CAUCHO NO. 7 BICOLOR MARCA: PRODELSOL - MEDIDA: N 7 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: IMSSA - COLOR: BICOLOR (NEGRO-AMARILLO) - USOS: PROTECCIÓN DE MANOS - LONGITUD: 30 0,5 CM							

- CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO ,CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PRESENTACION: PAR-NÚMERO 7 - PESO: 40 0,5 GR							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6660
Total	6,2160

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,2160

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 18:42:40



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001939848	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación:	04-12-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante gal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono:	052-783169	
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

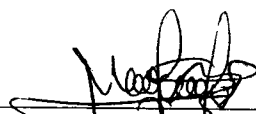
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES	5	0,9700	0,0000	4,8500	12,0000	5,4320	53080512505000

- TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA							
- MATERIAL: PAPEL							
- COLOR: BLANCO							
- DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z							
- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							
- LARGO HOJA SENCILLA: 23							
- USOS: SECADO DE MANOS							

Subtotal	4,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5820
Total	5,4320

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,4320

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 18:39:13



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939842	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación: 04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920118	GUANTES DE CAUCHO NO 9 Y MEDIO BICOLOR* GUANTES DE CAUCHO NO. 9 Y MEDIO BICOLOR MARCA: MASTER. - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO ,CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - PRESENTACION: UN PAR-NÚMERO 9 1/2 - PESO: 40 0,5 GR UNIDAD - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484:1980 - COLOR: BICOLOR - USOS: CUBRIMIENTO DE MANOS EN ACTIVIDADES DE LIMPIEZA - CALIBRE: 25 - MATERIAL: LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD: 30 0,5 CM - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 (DAN/CM2) - MEDIDA: N 9 1/2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: INDECAUCHO	5	1,8900	0,0000	9,4500	12,0000	10,5840	53080512505000
Subtotal							9,4500	

Impuesto al valor agregado (12%)	1,1340
Total	10,5840

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,5840

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 20:03:47

1
2
3



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939844	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación: 04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

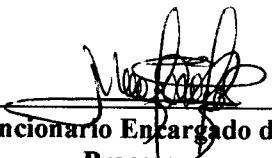
APLICACIÓN DE MULTAS

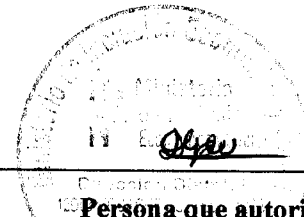
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

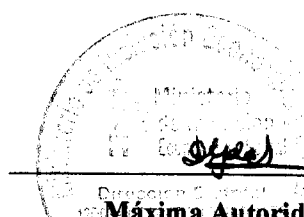
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES* PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES X10U MARCA: GENERICO - ABSORCIÓN DE ACEITE: 80% ABSORCION DE ACEITES - ABSORCIÓN DEL AGUA: 100% ABSORCION DE AGUA - COMPOSICIÓN: 70% ALGODON 20% POLIPROPILENO 10% CELULOSA - LAVADO: RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACION: PAQUETE X 10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 35X35CM - RESISTENCIA QUÍMCA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO: RESISTENTE - PESO: 500GR - USOS: LIMPIEZA GENERAL - ESPESOR: 120GR - FABRICANTE: GENERICO	20	1,9500	0,0000	39,0000	12,0000	43,6800	53080512505000

Subtotal	39,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,6800

Total	43,6800
--------------	---------

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	43,6800

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 14:17:57



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001939846	Fecha de emisión:	02-12-2020		
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	04-12-2020		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.		
RUC:	1792092108001				
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601		
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001		
Teléfono:	052-783169				
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL		
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE			
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	
Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA				
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

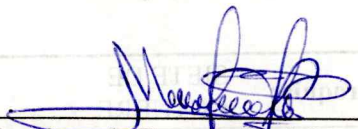
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG* DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG MARCA: SPLASH - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 - PRESENTACION: 5 KG - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484	5	8,9000	0,0000	44,5000	12,0000	49,8400	53080512505000

- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80								
- OLOR: VARIOS								
- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5								
- CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE								

Subtotal	44,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3400
Total	49,8400

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,8400

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 14:10:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939847	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación: 04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC: 1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec	
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

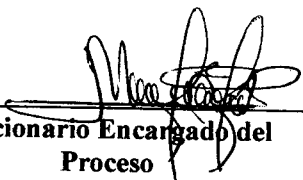
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

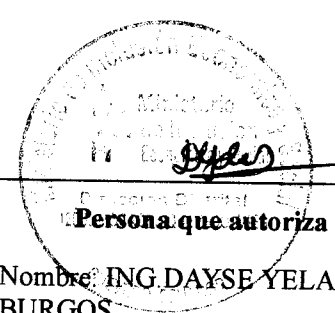
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

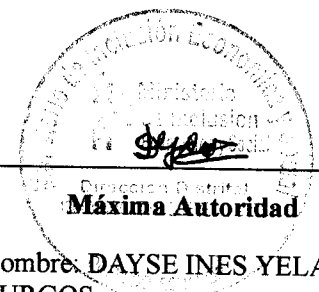
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza

Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad

Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300130	SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM*	6	16,2000	0,0000	97,2000	12,0000	108,8640	53080512505000
	SET DE MOPA (MANGO,BASE,MOPA) DE 64 CM MARCA: ENKADOR - PROPIEDADES: ANTIBACTERIAL - PESO: 230 GR - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ENKADOR - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: MICROFIBRA POLIESTER DE 80 % - PRESENTACION: 1 SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 64 CM - MATERIAL MANGO: TUBO PLASTIFICADO TELESCÓPICO - DIMENSIÓN (CM): 64 CM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 400 % - MATERIAL BASE: PLÁSTICO O METAL INOXIDABLE							

Subtotal	97,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,6640

Total	108,8640
--------------	----------

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	108,8640

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 14:15:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001939849	Fecha de emisión:	02-12-2020
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	04-12-2020
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.
RUC:	1792092108001		
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN		
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001
Teléfono:	052-783169		
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: LOS RIOS	Cantón: QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE
Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número: N1-12	Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00	
Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

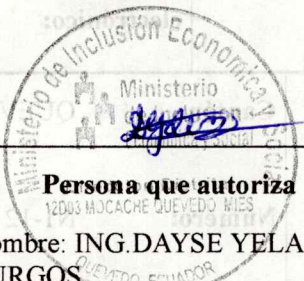
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ



Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS



Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"* FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47" MARCA: KANGURO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 23/26 (MD/TD) (MPA) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - MEDIDAS: 88 X 119 CM (35"X47") - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - USOS: INDUSTRIAL - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 2 MILESIMA DE PULGADA (50 MICRAS) - COLOR: NEGRA - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 360/400 (MD/TD) (%)	30	0,9250	0,0000	27,7500	12,0000	31,0800	53080512505000

Subtotal	27,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3300
Total	31,0800

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,0800

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 20:15:42



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939837	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación: 04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ALTAMIRANO LIDIA OLIVIA	RUC: 0913575577001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	altamiraservice@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	altamiraservice@hotmail.com	
Teléfono: 0999492005 042097403				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1052733386	Código de la Entidad Financiera: 210356
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

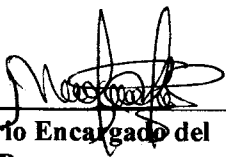
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000321	CONTENEDOR CUADRADO COLOR ROJO CON RUEDAS DE 132 LITROS* TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS MARCA: CASA PICA - CAPACIDAD VOLUMEN: 132 LT - MATERIAL TAPA: POLIETILENO, CON UNA DENSIDAD ENTRE 0.94 Y 0.98 GR/CC - PRESENTACION: UNA UNIDAD - CAPACIDAD CARGA: 128 KG - MATERIAL LLANTAS: ETILEN VINYL ACETATO (PVC) - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO POST INDUSTRIAL CON UNA DENSIDAD ENTRE 0.88 Y 0.92 GR/CC - COLOR: ROJO Y ROTULADO DESECHOS PELIGROSOS - LARGO: 50 CM - MATERIAL EJE: ACERO GALVANIZADO - ANCHO: 48 CM - ESPESOR DE PARED: 3.7 MM A 4.8 MM - TEMPERATURA DE TRABAJO: DESDE 5 C A 50C - PESO: 10.3 KG - ALTO: 117 CM - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A.	2	65,2250	0,0000	130,4500	12,0000	146,1040	53080512505000

Subtotal	130,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	15,6540
Total	146,1040

Número de Ítems	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	146,1040

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 19:55:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001939838	Fecha de emisión:	02-12-2020	Fecha de aceptación: 04-12-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ALTAMIRANO LIDIA OLIVIA	RUC: 0913575577001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	altamiraservice@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	altamiraservice@hotmail.com	
Teléfono:	0999492005 042097403			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1052733386	Código de la Entidad Financiera: 210356
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ	Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

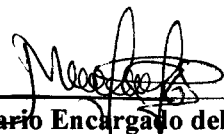
APLICACIÓN DE MULTAS

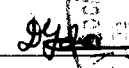
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

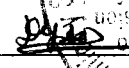
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
364100038	TACHO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL ROJO 10 LT* TACHO CORSARIO MARCA: PICA - PRESENTACION: 1 UNIDAD - PESO: 0.6 KG - USOS: RECOLECCIÓN DE DESECHOS - MATERIAL: BASE PLÁSTICO POLIETILENO - ALTO: DESDE 28 CM - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): DESDE 28CM - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - ESPESOR DE PARED: 1.8 MM A 2.2. MM - TEMPERATURA DE TRABAJO: 5 C A 50 C - DIÁMETRO INFERIOR: DESDE 21.5 CM - TAPA: POLIETILENO - COLOR: ROJO - AGARRADERA: POLIETILENO, SUJETA AL MECANISMO DEL PEDAL Y TAPA DEL TACHO - CAPACIDAD VOLUMEN: 10 LITROS - PEDAL: POLIETILENO.PRESIONAR EL PEDAL Y LA TAPA SE ABRE 90 - CAPACIDAD CARGA: 4 KG	10	5,2750	0,0000	52,7500	12,0000	59,0800	53080512505000

Subtotal	52,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	6,3300
Total	59,0800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,0800

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 19:58:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001939839		Fecha de emisión: 02-12-2020		Fecha de aceptación: 04-12-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: ALTAMIRANO LIDIA OLIVIA		RUC: 0913575577001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal: altamiraservice@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: altamiraservice@hotmail.com			
Teléfono: 0999492005 042097403					
Tipo de cuenta: Ahorros	Número de cuenta: 1052733386	Código de la Entidad Financiera: 210356	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC: 1260043620001		Teléfono: 052-783169	
Persona que autoriza: ING.DAYSE YELA BURGOS		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ			Correo electrónico: mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: LOS RIOS	Cantón: QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE		
	Calle: PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número: N1-12	Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA		
	Edificio: MIES QUEVEDO	Departamento: DIRECCION	Teléfono: 052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00-14H00				
	Responsable de recepción de mercadería: MARIANA BUSTILLO SANCHEZ				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

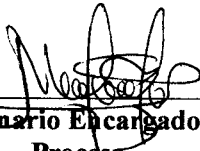
APLICACIÓN DE MULTAS

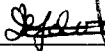
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

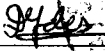
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000322	CONTENEDOR CUADRADO COLOR NEGRO CON RUEDAS DE 132 LITROS* TACHO RCJE HERCULES TAPA BUZON 132 LITROS MARCA: CASA PICA - MATERIAL BASE: POLIPROPILENO POST INDUSTRIAL CON UNA DENSIDAD ENTRE 0.88 Y 0.92 GR/CC - MATERIAL LLANTAS: ETILEN VINYL ACETATO (PVC) - COLOR: NEGRO Y ROTULADO DESECHOS NO RECICLABLES - LARGO: 50 CM - MATERIAL EJE: ACERO GALVANIZADO - CAPACIDAD VOLUMEN: 132 LT - MATERIAL TAPA: POLIETILENO, CON UNA DENSIDAD ENTRE 0.94 Y 0.98 GR/CC - PRESENTACION: UNA UNIDAD - CAPACIDAD CARGA: 128 KG - PESO: 10.3 KG - ALTO: 117 CM - FABRICANTE: PICA PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. - ANCHO: 48 CM - ESPESOR DE PARED: DESDE 3.7 MM A 4.8 MM - TEMPERATURA DE TRABAJO: DESDE 5 C A 50C	2	65,2250	0,0000	130,4500	12,0000	146,1040	53080512505000

Subtotal	130,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	15,6540
Total	146,1040

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	146,1040

Fecha de Impresión: jueves 3 de diciembre de 2020, 19:59:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001932450		Fecha de emisión:	20-11-2020	Fecha de aceptación: 24-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ			Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	Parroquia: SIETE DE OCTUBRE
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono: 052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

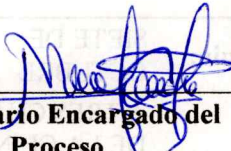
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - VISCOSIDAD: 25000 CPS - PH: 6 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: 250 GR	40	0,4000	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	5308041205001

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	40
-----------------	----

Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 21:27:30



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001932453		Fecha de emisión:	20-11-2020	
Fecha de aceptación:	24-11-2020				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001				
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC:	1260043620001	
Teléfono:	052-783169				
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ		Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS		Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C		Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO		Departamento:	DIRECCION
Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE				
Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA				
Teléfono:	052-783169				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

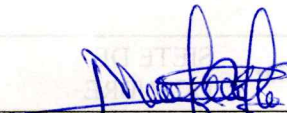
APLICACIÓN DE MULTAS

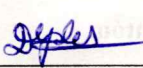
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

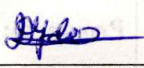
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ



Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS



Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516009110	AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO* AGUZADOR MANUAL PEQUEÑO MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1UNIDAD - RESIDUOS: Con Depósito de Residuos - PESO: 160 GR - MODELO: SKY - MATERIAL DEL MECANISMO: METAL - MATERIAL DEL CUERPO: Plástico y Metal - LARGO: 8 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - COLOR: NEGRO - CAPACIDAD: Para lápices estandar desde 6,5 cm de diámetro - ANCHO: 4 cm - ALTO: 8 cm	5	3,5000	0,0000	17,5000	12,0000	19,6000	5308041205001

Subtotal	17,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1000
Total	19,6000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,6000

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 21:22:35



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001932455		Fecha de emisión:	20-11-2020	Fecha de aceptación:	24-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC:	1260043620001	Teléfono:	052-783169	
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ		Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA	
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descuento/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: SKYGLORY - LÁMINA DE LA CUCHILLA: En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: S/M - FORMA DE LA LÁMINA: Trapezoidal - PESO: 40 GR - LARGO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 18 mm - MATERIAL INTERIOR: METAL REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO - FABRICANTE: IMPORTADO	20	0,4000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	5308041205001

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 21:20:55



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20200001932457		Fecha de emisión:	20-11-2020	
Fecha de aceptación:	24-11-2020				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001				
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC:	1260043620001	
Teléfono:	052-783169				
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ		Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS		Cantón:	QUEVEDO
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE			
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	
Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA				
Edificio:	MIES QUEVEDO		Departamento:	DIRECCION	
Teléfono:	052-783169				
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

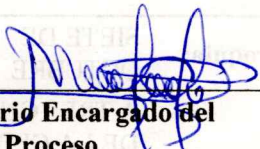
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: SKYGLORY - MODELO: 18X50 T - PESO APROXIMADO (UND): 41 gr - DIÁMETRO: 18mm x 50 ydas - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - COLOR: Transparente - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,1500	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	5308041205001

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001932458		Fecha de emisión:	20-11-2020	Fecha de aceptación:	24-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA						
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC:	1260043620001	Teléfono:	052-783169	
Persona que autoriza:	ING.DAYSE YELA BURGOS		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	dayse.yela@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ			Correo electrónico:	mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA	
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	052-783169	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00-14H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	MARIANA BUSTILLO SANCHEZ					
Observación:							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

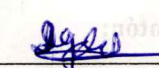
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

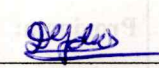
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR* GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: NORA - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 10,5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.5 cm	10	0,4800	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	5308041205001

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760
Número de Items	10
Flete	0,0000

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MARIANA DE JESUS STILLO SANCHEZ	Persona que autoriza Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS	Máxima Autoridad Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS
---	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR* GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: NORA - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 40 GR - PESO: 40 GR - LARGO: 10,5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.5 cm	10	0,4800	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	5308041205001

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	10
Flete	0,0000



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20200001932462		Fecha de emisión: 20-11-2020		Fecha de aceptación: 24-11-2020	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec			Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Ahorros	Número de cuenta: 12040534400	Código de la Entidad Financiera: 210384		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES		RUC: 1260043620001		Teléfono: 052-783169	
Persona que autoriza: ING.DAYSE YELA BURGOS		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: dayse.yela@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ			Correo electrónico: mariana.bustillo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: LOS RIOS		Cantón: QUEVEDO		Parroquia: SIETE DE OCTUBRE
	Calle: PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C		Número: N1-12		Intersección: A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Edificio: MIES QUEVEDO		Departamento: DIRECCION		Teléfono: 052-783169
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08H00-14H00				
	Responsable de recepción de mercadería: MARIANA BUSTILLO SANCHEZ				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

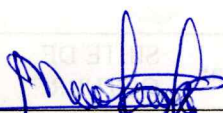
APLICACIÓN DE MULTAS

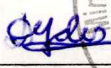
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

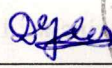
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: MARIANA DE JESUS BUSTILLO SANCHEZ


Persona que autoriza
Nombre: ING.DAYSE YELA BURGOS


Máxima Autoridad
Nombre: DAYSE INES YELA BURGOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC*	40	0,2350	0,0000	9,4000	12,0000	10,5280	5308041205001
	GOMA LIQUIDA DE 120 CC							
	MARCA: BIOPLAST							
	- ANCHO: 6 CM							
	- PESO: 120 CC							
	- LARGO: 10 CM							
	- MODELO: 120 CC							
	- COLOR: BLANCO							
	- FABRICANTE: ADHEPLAST							
	- MATERIAL: POLIVINILO							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	9,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1280
Total	10,5280
Número de Items	40
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: jueves 10 de diciembre de 2020, 21:12:44

Total de la Orden	10,5280
--------------------------	---------

